



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 23 de octubre de 2020
(OR. en)

11645/20

**Expediente interinstitucional:
2019/0126 (NLE)**

**AVIATION 174
RELEX 726
USA 33**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo relativo a los límites de tiempo en los acuerdos de suministro de aeronaves con tripulación entre la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Islandia y el Reino de Noruega
---------	--

DECISIÓN (UE) 2020/... DEL CONSEJO

de ...

**relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea,
del Acuerdo relativo a los límites de tiempo
en los acuerdos de suministro de aeronaves con tripulación
entre la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Islandia
y el Reino de Noruega**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 100, apartado 2, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo¹,

¹ Aprobación de ... (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión (UE) 2019/1580 del Consejo¹, el Acuerdo relativo a los límites de tiempo en los acuerdos de suministro de aeronaves con tripulación entre la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Islandia y el Reino de Noruega (en lo sucesivo, «Acuerdo»)² se firmó el 27 de agosto de 2019, a reserva de su celebración en una fecha posterior. El Acuerdo, adjunto a la Decisión (UE) 2019/1580 junto con el Memorando de consultas³, ha venido aplicándose de manera provisional desde el día de su firma.
- (2) El acuerdo se ha firmado en inglés. En virtud del Derecho de la Unión, el Acuerdo se ha redactado asimismo en otras lenguas oficiales de la Unión como establece la Decisión (UE) 2019/1580. Dichas versiones lingüísticas adicionales deben ser asimismo autenticadas por las Partes.
- (3) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ Decisión (UE) 2019/1580 del Consejo, de 18 de julio de 2019, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo relativo a los límites de tiempo en los acuerdos de suministro de aeronaves con tripulación entre la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Islandia y el Reino de Noruega (DO L 245 de 25.9.2019, p. 1).

² Acuerdo relativo a los límites de tiempo en los acuerdos de suministro de aeronaves con tripulación (DO L 245 de 25.9.2019, p. 3).

³ Para el Memorando de consultas véase el documento ST 11100/19 en <http://register.consilium.europa.eu>.

Artículo 1

Se aprueba, en nombre de la Unión, el Acuerdo relativo a los límites de tiempo en los acuerdos de suministro de aeronaves con tripulación entre la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Islandia y el Reino de Noruega, del cual forma parte integrante la Declaración conjunta¹.

Artículo 2

A pesar de haberse firmado la versión en lengua inglesa del Acuerdo, las versiones en lenguas alemana, búlgara, checa, croata, danesa, eslovaca, eslovena, española, estonia, finesa, francesa, griega, húngara, italiana, letona, lituana, maltesa, neerlandesa, polaca, portuguesa, rumana y sueca deben autenticarse por medio de un canje de notas diplomáticas entre las Partes. Todas las versiones autenticadas tendrán idéntico valor.

Artículo 3

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 7, apartado 1, del Acuerdo².

¹ El texto del Acuerdo está publicado en el DO L 245 de 25.9.2019, p. 3, junto con la Decisión relativa a su firma.

² La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ...,

Por el Consejo

El Presidente
